

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número sueldo 50 centimos
 mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

Franqueo Concertado

BOLETIN OFICIAL

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Haro

1147
 Don Julio Sánchez Soto, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, naturales todos ellos de esta población y comprendidos como nacidos en el año de 1925 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1946, con arreglo al caso 5º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Casa Consistorial el día doce y veintiséis del próximo mes de Agosto, a las doce y a las diez respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo, se les exigirá las responsabilidades que procedan.

José Arnáez López, hijo de Bautista y Angeles, nacido el 14 de junio.

Fermín Carro Giménez hijo de Fermín y Lucía, nacido el 28 de marzo

Benito Díez Prieto, hijo de Benito y Guadalupe, nacido el 28 de septiembre.

Marcos Gil Ayuso, hijode Angela, nacido el 25 de abril

José Leiva del Río, hijo de Manuel y Constantina, nacido el 21 de marzo.

Agustín Pérez Pousa, hijo de Teófilo y Juana, nacido el 21 de abril.

Pedro Roldán Pérez, hijo de Cayetano y Blanca, nacido el 15 de septiembre.

Haro 28 de julio de 1945.

Julio Sánchez

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

1235

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Corera (Logroño), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la su-

basta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas noventa y nueve mil ochocientos veintinueve pts. y cuarenta cts. (399.829 40) debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.189'02 pesetas que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 210 Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Logroño, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriores mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.567'06 pe-

setas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión en los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid 7 de agosto de 1945

El Sr. Luis de Rute Villanueva

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ domiciliado en _____, calle de _____ número _____, con cédula personal vigente de la clase _____, en nombre (propio o como apoderado legal) de don _____, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en _____, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de _____ pesetas con _____ céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del _____ por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: _____ (Firma):

(Se extenderá en papel sellado de 4'50 pesetas.)

Administración de Justicia

EDICTO

1252

Don Luis Moroy Fernández, Abogado, actual, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño.

En virtud del presente, hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Pablo Arturo San Juan Maezta con-

tra D. Jesús Sáenz de Valluerca y Apellániz, en reclamación de 83.002'92 pesetas, intereses y costas, he acordado sacar a subasta por término de ocho días los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Todos los derechos que por cualquier título pueda corresponder a D. Jesús Sáenz de Valluerca, sobre las 1.500 Obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, hoy en poder del Banco de Vizcaya, Bilbao, emitidas por la compañía Vda. de Arza e Hijos S. L., según escritura otorgada en esta Capital el día 21 de junio de 1928 ante el Notario D. Enrique Mera y Arana con sus in-

scripciones en el Registro de la Propiedad de Logroño al Tomo 690, Libro 132, Folio 140, Finca 81 quintuplicado, Inscripción 1.ª, y cuyas Obligaciones gravan un molino harinero sito en la Ciudad de Logroño, como consta en el propio Registro; tasados en la suma de 45.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de Septiembre y hora de las doce de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las terceras partes de la subasta, debiendo para tomar parte en la subasta, consignar previamente en forma los licitadores el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que en la Secretaría de este Juzgado obran los antecedentes relativos a las retenciones y cargas que sobre los mismos pesan.

Dado en Logroño, a 14 de agosto de 1945.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama

EDICTO

1225

Se convoca a Junta general la Comunidad de regantes de Vega Baja y Catorres para el día 16 de septiembre y hora de las seis de la tarde en la Casa Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituyan mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos cualquiera que

sea el número de concurrentes.
Cervera del Río Alhama a 30 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de San Miguel.

Para el día y hora 31 de agosto a las 4 tarde en la Casa Ayuntamiento a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituya mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera 27 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de la Molina, Buen Amor, y Piedralen.

Para el día y hora 30 de agosto a las 4 tarde en la Casa Ayuntamiento a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituya mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera 27 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de La Conejilla.

Para el día y hora 29 de agosto a las 4 tarde en la Casa Ayuntamiento a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurados de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituya mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera 27 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de la Nava y Acequias adyacentes.

Para el día y hora 28 de agosto a las cuatro de la tarde en la Casa Ayuntamiento a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituya mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera 27 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de Los Prados y Navajuelas.

Para el día 30 de agosto y hora de las doce de la mañana, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no

reunirse a la hora indicada número suficientes de regantes que constituyan mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama 30 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos de Canejada.

Para el día 27 de agosto y hora de las doce de la mañana, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficientes de regantes que constituyan mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama 30 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de los Términos del Mediano.

Para el día 28 de agosto y hora de las doce de las mañana, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficientes de regantes que constituyan mayoría absoluta, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama 30 de julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes del Cerrado, para el día 16 de septiembre y hora de las cuatro de la tarde en la Casa Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos advirtiéndose que de no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes que constituyan la mayoría absoluta, se procederá después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria una hora más tarde, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama a 31 de Julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de Gabardilla y Valdecajar, para el día 16 de Septiembre a las doce de la mañana en la Casa Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama a 29 de Julio de 1945.

Se convoca a Junta General de la Comunidad de Regantes de Gabardilla y Valdecajar, para el día 16 de Septiembre a las doce de la mañana en la Casa Ayuntamiento, a fin de proceder a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, advirtiéndose que no reunirse a la hora indicada número suficiente de regantes, se procederá una hora después a celebrarse la Junta en segunda convocatoria, siendo validos los acuerdos cualquiera que sea el número de concurrentes.

Cervera del Río Alhama a 29 de Julio de 1945.

Anuncios Oficiales

ECICTO

1183

Ignorándose el paradero del mozo Argel Lumbreras Bueno hijo del Zenón y de Loreto, así como el de sus padres, que nació en esta villa el día 23 de Marzo de 1925, se le cita por el presente para que comparezca por sí o por persona legalmente autorizada en la casa Consistorial de este Ayuntamiento los días 17 y 26 del actual a las diez horas, que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respetivamente, con apercibimiento, que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lardero 1 de Agosto de 1945.
El Alcalde

ANUNCIO

1151

D. Alejandro Sáez Escolana, Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Bergasa.

Hago Saber: Que estando próximo a la confesión del Reparto General de utilidades que ha de regir en el corriente año para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario, y teniendo que proveerse este Ayuntamiento y Junta General del Repartimiento, de los datos necesarios y justificativos de los bienes que poseen en este término municipal y forasteros, censos, pensiones, crédito, deudas ect. Se les requiere por medio de la presente para que en el improrrogable plazo de cinco días desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, presenten ante esta Alcaldía Declaración Jurada de las rentas de posesión, rendimientos de explotación, censos, pensiones, sueldos, créditos y demás utilidades que posean en este término municipal y forastero que sean objeto de gravamen, en sus dos partes, real y personal del Repartimiento.

Así mismo quedan obligados los contribuyentes, a manifestar los términos municipales donde obtengan sus utilidades con arreglo al artº 478, de conformidad a los artículos 467 y 471 del Estatuto Municipal; en caso de incumplimiento u omisión de declaración, llevará aparejada para el contribuyente la indemnización al Ayuntamiento de los gastos de investigación de las utilidades respectivas, todo ello con arreglo al mentado arº 478, párrafo 5º del Estatuto Municipal.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y exposición al público, firmo el presente, en Bergasa a 30 de Julio de 1945.

El Alcalde

EDICTO

1249

Don Agustín Villaro Cámara, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que señalado el día 26 de agosto para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo Juan Gabarri Giménez, natural de San Asensio, de 19 años, hijo de José y de Perfecta por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el

presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, llamando al citado mozo o a cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldado.

San Asensio a 11 de agosto de 1.945

El Alcalde

ANUNCIO

1193

En el Alistamiento de esta villa para el Reemplazo de 1946 han sido comprendidos los mozos, Peñalva Herreros Felipe, hijo de Francisco y Juana; y Pérez Marzo Villar Juan -José; hijo de Toribio y Jesús: e ignorándose el paradero de todos ellos, se les cita por medio del BOLETIN OFICIAL para que se presenten a los actos de Rectificación del Alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de Soldados que tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 12; 19; y 26 del corriente mes a las 12 y 8 horas respetivamente a fin de que hagan las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho por sí o persona que legalmente les represente parándole en otro caso el perjuicio a que hay lugar advirtiéndoles, que este anuncio sustituye a las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento toda vez que no puede hacerse personalmente como a los conocidos.

Autol, 1 de Agosto de 1.945.

El alcalde

EDICTO

1256

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1946 Juan Aliende Ojeda, hijo de Fausto y Hermenegilda, que nació en esta Villa el día 2 de Junio de 1925 y comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento con el número 2, por el presente se le cita para los actos de Rectificación Definitiva y Cierre del Alistamiento, Clasificación y Declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 19 y 26 del actual y hora de las doce.

La presentación la podrá hacer personalmente o por medio de persona que le represente en forma legal

Fonzaleche 13 de Agosto de 1945.

El Alcalde

EDICTO

1182

Ignorándose los paraderos de los mozos del reemplazo de 1946, Angel Bacaicoa Barrios, hijo de Pedro y Elvira y Dionisio del Vado Garrido, hijo de Daniel y Isidra, que nacieron, respectivamente, los días 1 de marzo y 8 de abril de 1925, se les cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 12, 19 y 28 del actual a las diez horas en que tendrán lugar la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario serán declarados prófugos sin más citarlos.

Fuenmayor 1 de agosto 1945.

El Alcalde